RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS AL PROCESO DE LA RONDA EOLICA COSTA AFUERA

2da parte - Despues de Adenda 3

Item	FECHA	COMPAÑÍA (RAZÓN SOCIAL)	Pregunta	RESPUESTA
1	9/10/2024	CHEC	Considerando la Adenda No. 3 se publicó el 12 de septiembre de 2024, y que entre los potenciales interesados se encuentran compañías internacionales que deben surtir trámites corporativos internos y/o adelantar los trámites de legalización, apostilla y/o traducción oficial, de manera amable solicitamos ampliar el plazo para presentar los documentos para obtener la Habilitación en hasta por lo menos un mes (i.e. hasta el 29 de noviembre de 2024). Lo anterior, con el fin de permitir una mayor afluencia de compañías.	A la fecha no se ha considerado modificar el cronograma presentado en la Adenda N.3
2	16/10/2024	PROCOLOMBIA	¿Se está considerando extender el plazo para la precalificación del 28 de octubre?	A la fecha no se ha considerado modificar el cronograma presentado en la Adenda N.3
3	16/10/2024	PROCOLOMBIA	¿Se puede allegar la documentación en inglés? Si no, ¿se puede allegar en inglés y luego se subsana en español?	Conforme a lo señaldo en el numeral 9.2. Presentacion de la Propuesta, "Todos los documentos de la Oferta deben presentarse en idioma Castellano o acompañados de traducción oficial. " Los requisitos de habilitacion no se consideran fraccionables. Durante la evaluacion de la documentacion allegada, podra ser objeto de requerimiento a fin de subsanar informacion puntal.
4	16/10/2024	CIP	En particular nos referimos a la sección 7.3.1.1 – cupo de crédito de los pliegos la cual contiene los requisitos para que el interesado en la Habilitación pueda acreditar la capacidad financiera evidenciando que cuenta con cupo de crédito en firme acreditado por entidad financiera nacional o internacional. En este orden de ideas, nuestro cliente está interesado en utilizar el cupo de crédito para surtir la habilitación financiera a través de un tercero vinculado. El banco no incluye dentro de la certificación la vigencia del cupo de crédito. ¿Es posible que la vigencia del cupo de crédito se pueda realizar y acreditar mediante una declaración proveniente de la compañía que la acredita y donde se compromete a mantenerla durante la vigencia establecida en los Pliegos y Bases de Condiciones Específicas?	El plazo de la vigencia del cupo de crédito debe provenir de la entidad financiera que otorga el cupo de crédito.

Fecha de corte: 16 de octubre de 2024